

Bogotá D.C., abril 27 de 2021

**DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES Brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De igual forma de manera permanente planifica y organiza eventos corporativos, deportivos y sociales, los cuales van dirigidos a la estabilidad emocional de sus visitantes, así mismo cuenta con instalaciones confortables y personal altamente calificado para ofrecerle un excelente servicio que satisfaga las expectativas y necesidades, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

Al respecto, como establecimiento de bienestar Ofrece al personal de Oficiales en servicio activo, de la reserva activa, pensionado, No Uniformados en grados de Profesionales, Oficiales de la Reserva y Beneficiarios, los servicios de Hotel, bar inglés, fonda colombiana, restaurante, discoteca, cafetería, Gimnasio, sala de belleza, infantil parque, zona húmeda, piscina, canchas de tenis, cancha de fútbol, campo de golf, billar, juegos de mesa, pista de bolos y salones para eventos, los cuales son de uso y goce de cada uno de los visitantes.

Es por ello, que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES en cumplimiento a las políticas establecidas, como es el de propender por el mejoramiento, calidad del servicio y presentación de las instalaciones proyectando una imagen y entorno agradable en donde el afiliado reciba un excelente servicio, se hace necesario contratar con elementos de vanguardia que permitan fortalecer las comunicaciones internas y externas entre las diferentes dependencias y espacios, con las cuales se desarrollan la coordinación y logística de las actividades propias del CESOF, de ahí que es vital adquirir radios de comunicación digital para el servicio entre las diferentes dependencias del Centro Social de Oficiales.

En la actualidad se cuenta con radios de comunicación con tecnología Digital, en pro de la mejora continua y de mantener la comunicación interna de forma fluida se hace necesario adquirir nuevos radios de comunicación, ya que los actuales por razón del servicio y uso frecuente presentan desgaste en cada uno de sus componentes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario contar con un buen servicio de comunicación interna que permita el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas dentro del Centro Social de Oficiales, por ende, se requiere adquirir radios de comunicaciones que sean compatibles con el modelo DTR 620 y para lograr la adecuada comunicación y compatibilidad el modelo a comprar es el DTR 720.

<b>Elaboro:</b> OPS WILLMAR GIOVANNY ROLONG <b>Cargo</b> Ingeniero de Sistemas	<b>Reviso:</b> CT WISTON PALACIOS PALACIOS <b>Cargo</b> Jefe de contratos (e)	<b>Reviso:</b> IT CARLOS ANDRES CASTILLO PARRA <b>Cargo</b> Asesor Jurídico (e)	<b>Reviso:</b> PRS05 CARLOS ANDRES SERNA <b>Cargo</b> Responsable de Costos	<b>Revisó:</b> OPS NIDIA ISABEL LOPEZ <b>Cargo</b> Profesional SST	<b>Revisó:</b> OPS CARLOS DAVID MORENO CASTILLO <b>Cargo</b> Profesional SGA
--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**2.1. OBJETO:** Adquisición de radios de comunicación Motorola DTR 720 para el Centro Social de Oficiales.

**2.2. VALOR ESTIMADO**

El presupuesto para la presente contratación es de diecinueve millones cuarenta mil pesos, incluido impuesto (si aplica) M/CTE (\$ 19.040.000).

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES.

**2.2. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN**

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204126	16	\$ 19.500.000,00
VALOR TOTAL			\$ 19.500.000,00

**2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Compra venta de bienes.

**2.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

**2.5. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de este contrato será de Treinta (30) días Hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía única o lo primero que ocurra.

**2.6. LUGAR DE EJECUCION**

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, CENTRO SOCIAL DE OFICIALES ubicado en la avenida Boyacá No. 142ª-55 Colina Campestre, realizando la entrega de los elementos (Radios de Comunicación) en el Almacén, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

**2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas

en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos

en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

28. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.

34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

## **2.10 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL, sobre la ocurrencia de

hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

### 2.11 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES mediante un pago total según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrado y de acuerdo con los valores adjudicados, pago que se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados (informe de Supervisión).

contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.

**NOTA:** Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO 1º:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

### 2.12 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de la oficina de Telemática o quien haga sus veces o quien posteriormente designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**MINIMA CUANTIA:** Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no supera los cien (100) SMLMV, de conformidad con lo preceptuado en la

resolución 01966. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el precio más bajo.

#### 4 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

La radiocomunicación es una forma de telecomunicación que se realiza a través de ondas de radio u ondas hertzianas, la que a su vez está caracterizada por el movimiento de los campos eléctricos y campos magnéticos. La comunicación vía radio se realiza a través del espectro radioeléctrico cuyas propiedades son diversas dependiendo de sus bandas de frecuencia. Así tenemos bandas conocidas como baja frecuencia, media frecuencia, alta frecuencia, muy alta frecuencia, ultra alta frecuencia, etc. En cada una de ellas, el comportamiento de las ondas es diferente. Aunque se emplea la palabra radio, las transmisiones de televisión, radio, radar y telefonía móvil están incluidos en esta clase de emisiones de radiofrecuencia.

En la actualidad el mercado nacional e internacional cuenta con fabricantes como Motorola, Kenwood, Hytera, Quantum entre muchos otros más, que además cuentan con casas de productores y comercializadores, canales de integradores y distribuidores de gran trayectoria, los cuales cuentan con gran variedad de elementos de radio comunicación y una gran gama de radios de comunicación entre los cuales encontramos el DTR 720 en nuestro país, elementos que cuentan con la garantía, soporte técnico y que cumplen con los estándares dispuestos para esta clase de elementos que dan confianza y confiabilidad a la hora de establecer un proceso de adquisición.

#### 5 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo.

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo Tres (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Contratista
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
12. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario





competente para suscribirla.

## 6 PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

**Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica**, este debe ser debidamente diligenciado de forma completa, sin que su valor, una vez verificada y corregida, sobrepase el presupuesto oficial.

El CENTRO SOCIAL revisará la oferta económica de menor valor verificando que está en el rango del valor estimado consignado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, EL CENTRO SOCIAL adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor valor.

## 7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

## 8 GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE RIESGOS	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO		CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO  
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	LA SUFICIENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL 200 SMLMV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EL CENTRO SOCIAL REQUIERE EXIGIR ESTA PÓLIZA YA QUE ES NECESARIO CUBRIR A LA ENTIDAD DE EVENTUALES DAÑOS O RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO 1º:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

**PARÁGRAFO 2º:** Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

**PARÁGRAFO 3º:** En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

**PARÁGRAFO 4º:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS**

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad





				incumplimiento parcial del contrato	
--	--	--	--	----------------------------------------	--

**9 LIQUIDACIÓN**

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

**10. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mi calidad de Ingeniero de Sistemas de la oficina de Telemática, hago constar que El Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, tiene la necesidad de adquirir equipos de comunicaciones como lo son los radios de comunicación DTR 720, con el fin de reemplazar algunos equipos que ya han cumplido su periodo de vida útil por lo tanto han perdido su normal funcionamiento lo que genera traumatismo en los procesos que requieren de su uso, por ende se hace necesario contratar la adquisición de estos elementos con una empresa especializada en el área de las telecomunicaciones, que cuente con la disponibilidad y soporte en la ciudad de Bogotá.

**OPS. WILLMAR GIOVANNY ROLONG**  
Ingeniero de Sistemas CESOF

Proyectó: ING WILLMAR GIOVANNY ROLONG  
Fecha: 27/04/2021  
Oficina que Proyecta: Telemática  
Archivos: Disco D/contratación2021

**ANEXO No. 1****ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS****1. DESCRIPCIÓN MERCADO****ESTUDIO DE MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar la adquisición de radios de comunicación para el Centro Social de Oficiales, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

**IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES**

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
EXPERTOS EN COMUNICACIONES SAS	Calle 136 # 53 – 68 email: expecom@expecom.co	6333979
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES	Cra 37 B # 1 G 21 www.alfayomegacom.co	4094982
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS	Calle 10 # 43 A 40 email: ingenieria@enlacesinalambricosdigitales.com	4440149

**INFORMACION DE COTIZACIONES**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	EXPERTOS EN COMUNICACIONES SAS	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES	YAMEC COMUNICACIONES LTDA	MENOR VALOR COTIZADO (Impuesto incluido)
1	<b>Radio portátil digital DTR 720</b> , frecuencia FHSS ISM 900 MHZ, alcance de cobertura 32.515 m2, bandas sin licencias, peso 223 g, pantalla luminosa a color, 50 canales, salida RF 1W, espaciamiento de canal 50 KHZ, distorsión de audio <3% delgado, liviano y resistente, robustez y durabilidad mejorada clasificación ip 54 alta protección contra humedad, agua, polvo extremo, resistente a altas temperaturas, audio mejorado, con encriptación de voz, seguridad en comunicaciones, incluye batería litio-ion de alta capacidad 3.7 V, tiempo operativo 16 horas, cargador rápido de 4 H, antena, canastilla de porta radio, manual de usuario.	1	\$ 952.000	\$ 963.900	\$ 969.850	\$ 952.000

## ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS Inc. IPC 2019-2020	VALOR DEL MERCADO INCLUIDO IMPUESTO (si aplica)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTO (si aplica)
1	Radio portátil digital DTR 720, frecuencia FHSS ISM 900 MHZ, alcance de cobertura 32.515 m2, bandas sin licencias, peso 223 g, pantalla luminosa a color, 50 canales, salida RF 1W, espaciamiento de canal 50 KHZ, distorsión de audio <3% delgado, liviano y resistente, robustez y durabilidad mejorada clasificación ip 54 alta protección contra humedad, agua, polvo extremo, resistente a altas temperaturas, audio mejorado, con encriptación de voz, seguridad en comunicaciones, incluye batería litio-ion de alta capacidad 3.7 V, tiempo operativo 16 horas, cargador rápido de 4 H, antena, canastilla de porta radio, manual de usuario.	1	N/A	\$ 952.000	\$ 952.000

**NOTA:** No se toman como referencia los precios históricos, por cuanto el Centro Social de Oficiales en los últimos cinco (5) años no ha tenido ninguna clase de contratación por este objeto o compra de este tipo de elemento.

## VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTO ( si aplica)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTO (si aplica)
1		Radio portátil digital DTR 720, frecuencia FHSS ISM 900 MHZ, alcance de cobertura 32.515 m2, bandas sin licencias, peso 223 g, pantalla luminosa a color, 50 canales, salida RF 1W, espaciamiento de canal 50 KHZ, distorsión de audio <3% delgado, liviano y resistente, robustez y durabilidad mejorada clasificación ip 54 alta protección contra humedad, agua, polvo extremo, resistente a altas temperaturas, audio mejorado, con encriptación de voz, seguridad en comunicaciones, incluye batería litio-ion de alta capacidad 3.7 V, tiempo operativo 16 horas, cargador rápido de 4 H, antena, canastilla de porta radio, manual de usuario.	20	\$ 952.000	\$ 19.040.000
<b>VALOR TOTAL ESTUDIO</b>					\$ 19.040.000

## ANEXO No 2

## CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

## REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Radio portátil digital DTR 720</b> , frecuencia FHSS ISM 900 MHZ, alcance de cobertura 32.515 m2, bandas sin licencias, peso 223 g, pantalla luminosa a color, 50 canales, salida RF 1W, espaciamiento de canal 50 KHZ, distorsión de audio <3% delgado, liviano y resistente, robustez y durabilidad mejorada clasificación ip 54 alta protección contra humedad, agua, polvo extremo, resistente a altas temperaturas, audio mejorado, con encriptación de voz, seguridad en comunicaciones, incluye batería litio-ion de alta capacidad 3.7 V, tiempo operativo 16 horas, cargador rápido de 4 H, antena, canastilla de porta radio, manual de usuario.		
2	<b>Garantía:</b> El oferente deberá anexar junto con la propuesta la garantía mínima de 2 años para los radios.		
3	Certificación Directamente del Fabricante de los y que dicha empresa es distribuidora de Estos Equipos.		
4	<b>FICHA TECNICA</b> Es obligatorio adjuntar la ficha técnica de cada uno de los equipos ofertados, con el objeto de poder verificar el cumplimiento de los requerimientos.		
11	<b>SOPORTE TECNICO:</b> Contar con un servicio de Mesa de Ayuda con disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Una línea de soporte para que la CESOF pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema.</li> <li>La Mesa de Ayuda deberá asegurar al CESOF que el proceso de solución del problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, informando (celular o teléfono fijo) cada 30 minutos al personal de la CESOF sobre los progresos.</li> <li>El tiempo máximo para restablecer servicios cuando las causas sean imputables al oferente no debe ser superior a las 4 horas.</li> </ul> <p>En cualquier caso de falla del servicio, independientemente del soporte referido en este numeral, el contratista deberá abrir un ticket del problema a partir del momento de la falla, e informar inmediatamente al Supervisor del contrato para el respectivo seguimiento del caso.</p>		
14	Experiencia del proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en la prestación de servicios que		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO  
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

tengan relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años ( 2019 y/o 2020) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  <b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b>  La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		





	<p>de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p><b>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</li> <li>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</li> <li>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</li> <li>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</li> </ol>				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la <b>Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en</b></p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		



	<i>misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</i>				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020 y la Resolución 223 del 2021; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada CENTRO SOCIAL DE OFICIALES .	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
6	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
7	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
8	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE OFICIALES , al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO  
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No.3****EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el cuadro "Anexo No.3 EVALUACION ECONÓMICA FINANCIERA - VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL el cual se realiza a costos unitarios.

El Centro Social de Oficiales aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio.

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación se realizará por el valor total por presupuesto asignado; se aceptará la oferta con el menor precio ofertado, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	% IMPUESTO (Si aplica)	VALOR IMPUESTO (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO (Si aplica)
1	<b>Radio portátil digital DTR 720</b> , frecuencia FHSS ISM 900 MHZ, alcance de cobertura 32.515 m2, bandas sin licencias, peso 223 g, pantalla luminosa a color, 50 canales, salida RF 1W, espaciamiento de canal 50 KHZ, distorsión de audio <3% delgado, liviano y resistente, robustez y durabilidad mejorada clasificación ip 54 alta protección contra humedad, agua, polvo extremo, resistente a altas temperaturas, audio mejorado, con encriptación de voz, seguridad en comunicaciones, incluye batería litio-ion de alta capacidad 3.7 V, tiempo operativo 16 horas, cargador rápido de 4 H, antena, canastilla de porta radio, manual de usuario.	20				
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b>						

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** Los criterios de desempate que se aplicarán serán conforme al ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_



## ANEXO No 4

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	6	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	3	3	6	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	6	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	6	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

**ANEXO No 5****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
  2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
  3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
  4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
  5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
  6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y





amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

#### **Objetivos específicos:**

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO  
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No 6****COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social \_\_\_\_\_ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social

- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
  - Permitir desinfección de vehículos
  - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
  - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
  - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
  - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social \_\_\_\_\_.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_